



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SIBISO

INDISCAPACIDAD



COVID-19

Covid-19

Medidas de atención y protección personas con discapacidad



MEDIDAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE Covid-19 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUSTIFICACIÓN

El artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad refiere que los Estados partes adoptarán todas las medidas para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas las de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales. Asimismo, en su artículo 25 establece que este sector de la población tiene derecho a gozar del más alto nivel de salud sin discriminación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mandata el compromiso de lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud establecieron las Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de Covid-19. En éstas señalan las medidas que deberán seguirse para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud, así como a la información en materia de salud pública que generen los entes de la administración pública.

Las personas con discapacidad pueden correr un riesgo mayor de contraer Covid-19 debido a factores como:

- Obstáculos para emplear algunas medidas básicas de higiene, como el lavado de las manos
- Dificultades para mantener el distanciamiento social debido al apoyo adicional que necesitan o porque están en alguna institución de gobierno o particular

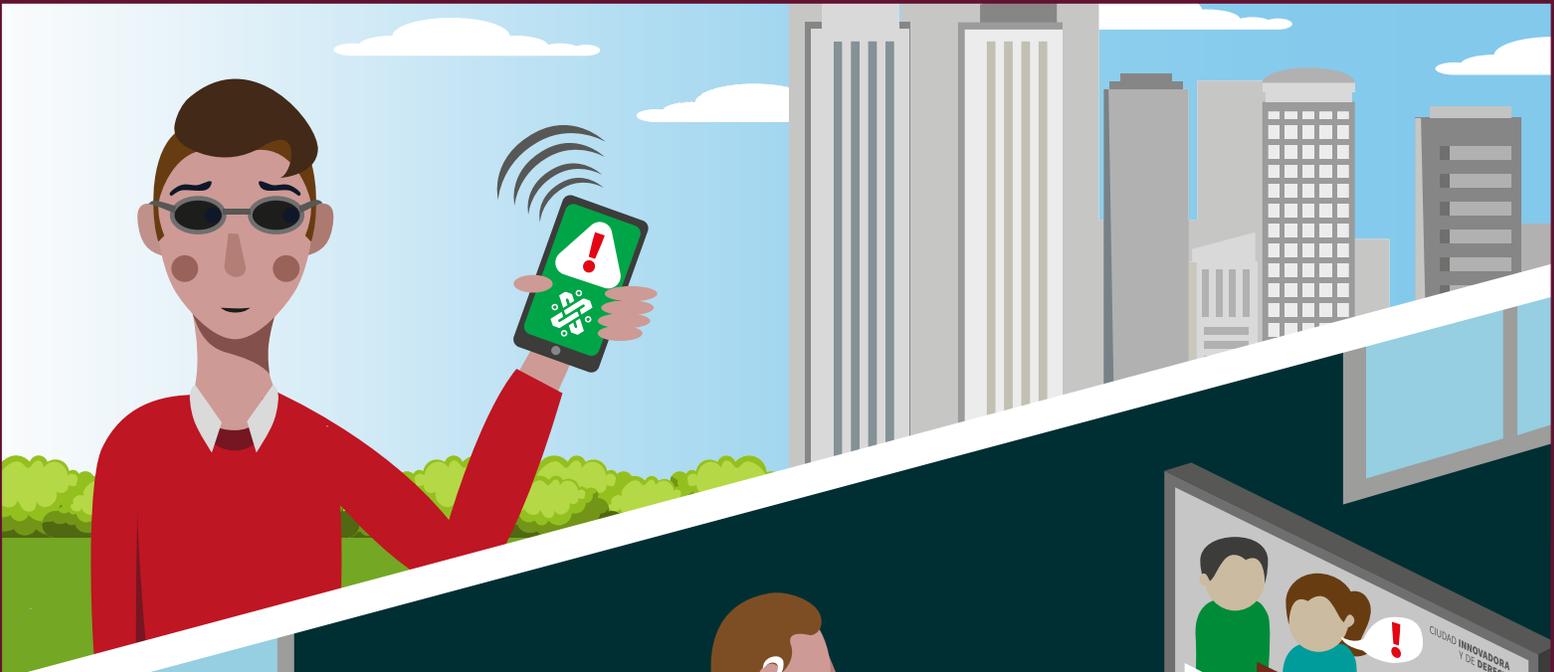
- La necesidad de tocar cosas para obtener información del entorno o para apoyarse físicamente
- Obstáculos para acceder a la información de salud pública

Según los trastornos de salud subyacente, las personas con discapacidad tienen alta probabilidad de presentar casos más graves de Covid-19 porque:

- El Covid-19 exacerba los problemas de salud existentes, en particular los relacionados con la función respiratoria o la función del sistema inmune, con cardiopatías o diabetes
- Podrían encontrar obstáculos para el acceso a la atención de salud

Las personas con discapacidad también podrían verse afectadas de manera desproporcionada por el Covid-19, debido a las graves limitaciones de los servicios de asistencia social y deficiente capacitación del personal de los cuales dependen.

Los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad pueden reducirse si como gobierno tomamos las medidas apropiadas.





A. MEDIDAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN

Toda la información referente a las medidas de prevención y autocuidado para la prevención del contagio de Covid-19, debe ser presentada en formatos accesibles en eventos en vivo y grabados, discursos, comunicados y redes sociales. En este sentido, se sugiere que:

- La comunicación debe contar con subtítulos, Lengua de Señas Mexicana, alto contraste (facilitador del rendimiento visual, ejemplo tipografía en color claro y fondo oscuro), opción para modificar el tamaño del texto, elementos de lectura fácil y de voz
- El lenguaje debe ser breve, conciso y entendible para todas las personas. Word es el formato apropiado para los escritos
- La comunicación pública debe ser accesible, apoyarse en mensajes de voz, explicación en formatos accesibles, mensajería SMS, mensajería en WhatsApp, correo electrónico u otros elementos que faciliten la comunicación
- Los formatos deben ser accesibles para personas que tienen restricciones en transformar o imprimir su información, además utilizar audio descripción cuando contenga imágenes
- Los videos deberán tener intérpretes en Lengua de Señas Mexicana con un recuadro que permita visualizar las expresiones faciales y movimientos corporales, ubicado en la parte inferior derecha de la pantalla, ocupando al menos una sexta parte de ésta. Todo ello para garantizar el derecho al acceso a la información





B. RECOMENDACIONES GENERALES EN LA ATENCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Asegurar que la atención para personas con discapacidad sea accesible, asequible e incluyente. Para ello, el personal de salud debe proporcionar todos los apoyos necesarios, los cuales también podrán darse a través de medios electrónicos accesibles.

Disponer de personal capacitado para la atención adecuada de personas con discapacidad que proporcione información clara y oportuna, de acuerdo con las necesidades que cada caso requiera. Utilizar los medios y formatos disponibles para que la persona con discapacidad comprenda la situación de salud y pueda tomar decisiones libres e informadas sobre su cuidado, el de su familia y su entorno. Las personas con discapacidad deben proporcionar su consentimiento informado al personal médico.

Procurar en la medida de lo posible que los consultorios y/o lugares donde se aplique la prueba de Covid-19 sean accesibles y se brinden servicios relacionados con la prevención y protección

ante el virus. Los espacios donde se brinde la atención médica deberán contar con sanitarios accesibles, con una adecuada y permanente limpieza en los accesorios de apoyo.

Facilitar que las personas con discapacidad que así lo requieran, puedan contar con una persona de apoyo en la prestación de servicios de salud.

Brindar atención médica domiciliaria, por mensaje de texto y/o por videoconferencia.

Elaborar y difundir información dirigida al personal de salud y personas con discapacidad sobre las consecuencias de salud y sociales del Covid-19.

En caso de que la persona con discapacidad necesite algún servicio de salud de urgencia relacionado con el Covid-19 y previamente cuente con prescripción de algún medicamento, deberá informar al personal y presentar la receta médica correspondiente.





C. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Covid-19

1. Los hogares con presencia de personas con discapacidad deben seguir las medidas preventivas básicas, así como las siguientes recomendaciones:

1.1 La persona con discapacidad, su familia y en especial personas asistentes personales deberán seguir las indicaciones de protección básica que señalen las autoridades de salud y reforzar sus medidas de higiene, por ejemplo lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón y/o utilizar gel con base de alcohol al 70%

1.2 Mantener limpios los objetos de uso común y procurar tener ventilados los lugares en los que permanezcan.

1.3 Tener a la mano los números telefónicos y direcciones de familiares y/o personas que integren las redes de apoyo de la persona con discapacidad. Las personas con discapacidad auditiva deberán contar con la información relacionada con la red de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana para apoyo en enlace telefónico (video-llamada).

1.4 Hacer uso de las líneas telefónicas y chats que el gobierno puso en operación para la atención de los brotes de Covid-19 y dar atención psicológica por esta pandemia:

- Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES): 800 0044 800
- Sistema gratuito de información oficial vía mensaje de texto SMS, enviando la palabra Covid-19 al 51515 y respondiendo el cuestionario

- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la CDMX (atención psicológica): 55 5533 5533

1.5 Evitar sitios con muchas personas y reducir al mínimo el contacto físico con personas ajenas al domicilio.

1.6 Fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicación de acuerdo con las necesidades de la persona con discapacidad, para fortalecer los vínculos afectivos con sus familiares y/o redes de apoyo.

1.7 En caso de presentar síntomas asociados con el Covid-19 comunicarse a las líneas telefónicas y chats que el gobierno de la Ciudad de México ha dispuesto, a efecto de recibir orientación de qué hacer y/o a dónde acudir.

1.8 Realizar el acopio de artículos de primera necesidad como alimentos, productos de limpieza, medicamentos o suministros médicos con el propósito de reducir al mínimo la necesidad de salir de casa y acudir a lugares públicos.

1.9 Llevar una alimentación saludable y tomar suficientes líquidos.



2. Personas de asistencia personal

2.1 Las personas de asistencia personal deben atender en todo momento el protocolo de lavado de manos con agua y jabón y/o el uso de gel antibacterial, así como las medidas preventivas como uso de guantes y cubre bocas cuando se realice la higiene personal, cambios posturales, suministro de medicamentos, entre otros apoyos.

2.2 Toda persona de asistencia personal que presente síntomas de infección respiratoria debe ser aislada y relevada en sus funciones. Asimismo, deberá solicitar atención y orientación en las líneas telefónicas y chats que el gobierno abrió para dar atención ante el Covid-19.

2.3 Reportar a través de la línea telefónica dispuesta por el gobierno cualquier caso de riesgo de Covid-19 de la persona con discapacidad.

2.4 Restringir el ingreso de personas al domicilio y/o habitación donde se encuentre la persona con discapacidad con síntomas de Covid-19, en particular las que no cumplan con los cuidados necesarios para evitar riesgo de contagio.

3. Prevención y atención de salud emocional de las personas con discapacidad

3.1 Ofrecer a la persona con discapacidad información prudente y relacionada con la epidemia. Evitar la saturación de información o posible desinformación y fomentar pensamientos positivos.

3.2 Promover actividades físicas y mentales que ayuden a dinamizar su estadía durante el periodo de aislamiento.

3.3 En caso de presentar cualquier malestar relacionado con la salud mental buscar ayuda profesional.

4. Medidas para la limpieza y desinfección del hogar

4.1 Se deben intensificar las medidas de limpieza y desinfección de pisos y superficies de alto contacto.

4.2 Separar los residuos generados en el entorno de la persona con discapacidad que presente afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables.





D. RECOMENDACIONES ADICIONALES ESPECÍFICAS POR TIPO DE DISCAPACIDAD

1. Para personas con discapacidad visual

1.1 Realizar la limpieza del bastón de orientación con desinfectante al llegar y al salir de la casa.

1.2 Limpiar con más frecuencia las manos cuando se utilicen para la acción de ubicación y orientación.

1.3 Si fuera el caso, guiar a la persona ciega bajo el protocolo de sana distancia, orientándolo con voz para evitar el contacto físico.

1.4 Limpiar con frecuencia celular, teclado y pantalla de la computadora.

1.5 En caso de que se cuente con perro guía:

1.5.1 Lavarse las manos con agua y jabón con más frecuencia.

1.5.2 Desinfectar el arnés y correa al salir y llegar a la casa.

1.5.3 Reforzar el aseo del perro guía después de cada salida, en especial patas y cara.

2. Personas con discapacidad auditiva

2.1. Al momento de realizar señas tratar de no tocarse el rostro.

2.2 Lavarse las manos con agua y jabón antes y después de manipular su aparato auditivo en caso de contar con él.

2.3 Al momento de comunicarse respetar la sana distancia.

2.4 Si acude a consulta médica y la información no es clara debe solicitar, es su derecho, una persona intérprete o pedir se haga uso de alguna tecnología o medio de comunicación.

2.5 Evitar el uso de tapabocas al comunicarse con una persona sorda ya que no podrán ver los gestos ni leer los labios.

3. Personas con discapacidad intelectual

3.1 Explicar a la persona con discapacidad la importancia de las medidas preventivas, como lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso de gel antibacterial, etc.

3.2 Explicar a la persona en que consiste la sana distancia, precisando que es una medida preventiva y no una forma de rechazo.

3.3 Proporcionar a la persona información clara sobre la pandemia Covid-19 haciendo uso de contenidos de lectura fácil, pictogramas, etc.



4. Personas con discapacidad motriz/física

4.1 Limpiar a diario y completamente cualquier mecanismo, prótesis, órtesis o ayuda técnica que utilice para su desplazamiento, tanto al salir como al llegar a casa.

4.2 Evitar que otras personas toquen los mecanismos utilizados para su desplazamiento, prótesis, órtesis, silla de ruedas (puños de empuje), almohadilla para espalda, cojín de asiento y neumáticos. En caso de ser necesario, realizar las medidas preventivas de higiene y limpieza.

4.3 Si eres persona usuaria de silla de ruedas usa guantes que puedas lavar y/o desinfectar.

4.4 Limpiar y lavar con más frecuencia la parte de tu cuerpo que sirva de apoyo para desplazarte, trasladarte, entrar algún lugar. Si tuviste contacto con alguna superficie que pueda estar contaminada realiza rutinas de higiene y limpieza.

5. Personas con discapacidad psicosocial

5.1 En caso de contar con tratamiento farmacológico evitar la suspensión del mismo.

5.2 Brindar apoyo y acompañamiento en la medida que lo permita el aislamiento.

5.3 Continuar con la comunicación entre amigos, familiares y otras redes de apoyo.

5.4 Evitar cambios bruscos de actividades y adaptar la rutina a la medida que lo permita el aislamiento.

En caso de queja u orientación relacionados con la negación del servicio y/o actos discriminatorios, llamar a:

- Secretaría de Salud: 55 5132 1250
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:
55 5229 5600 y www.cdhcm.org.mx
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación: quejas.copred@gmail.com
- Locatel/ línea de no discriminación:
55 5658 1111
- Sistema unificado de atención ciudadana:
www.atencionciudadana.cdmx.gob.mx
- Instituto de las Personas con Discapacidad:
indiscapacidad@cdmx.gob.mx
y 55 1519 4290



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de Covid-19
www.paho.org/es/node/69789
- Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (Covid-19), 20 de marzo de 2020
www.gob.mx/salud/prensa/nuevo-coronavirus-en-el-mundo-covid-19-comunicado-tecnico-diario-239244
- Jornada Nacional de Sana Distancia
www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541687/Jornada_Nacional_de_Sana_Distancia.pdf
- Observación General número 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU
www.ohchr.org/sp/HRbodies/crpd/Pages/CRPDindex.aspx
- Observación General número 5 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU
www.eschr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-5-personas-con-discapacidad
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias
www.inpi.gob.mx/ecosgobmx/2016_12_21_MAT_ift5a.pdf
- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), 24 de marzo de 2020
www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020



AGRADECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL POR SUS VALIOSOS COMENTARIOS PARA ENRIQUECER ESTE DOCUMENTO

- Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX)
Guillermo Hernández Martínez,
Secretario Técnico
- Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual (CONFE)
Taide Buenfil Garza, Ernesto Rosas Barrientos y Gabriela Martínez Olivares
- En Primera Persona A.C.
Cecilia Guillén Lugo
- Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI)
I.A.P. **Lourdes Sarvide Álvarez Icaza**
- Inclúyeme
Enrique Grapa Markuschamer
- Libre Acceso, A.C.
Laura Bermejo Molina
- Movimiento Tres Doce
Presidenta, **Lourdes Sarvide Álvarez Icaza**
y Presidente, **Federico Núñez**
- Representante de Norteamérica (México, Estados Unidos y Canadá) para la Asociación Mundial de Intérpretes (WASLI) y Presidente Honorario de la Asociación de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas de la República Mexicana, A.C. (AITL-LS)
Eduardo Daniel Maya Ortega





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SIBISO

INDISCAPACIDAD



COVID-19

#QuédateEnCasa

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**